



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 330/2010.

Demandante: Óscar Sánchez Torre.

Abogado: Don Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 330/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Sánchez Torre contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 338/10 de fecha 22 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, Óscar Sánchez Torre, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 3.209,36 euros en concepto de principal, más otros 192,56 euros que se fijan provisoriamente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 320,93 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Se advierte al destinatario Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial